



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 1410

BUENOS AIRES, 04 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-014403-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAXTER ARGENTINA S. A. solicita la cancelación del Certificado PM-770-31 correspondiente al producto médico BAXTER HOMECHOICE.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
**ANMAT.**

DISPOSICIÓN N° **1410**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélese el Certificado PM-770-31 correspondiente al producto medico BAXTER HOMECHOICE, propiedad de la firma BAXTER ARGENTINA S. A.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-014403-10-2

DISPOSICIÓN N°: **1410**

bs

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.